



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO (2016 • 2021)

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/648/2019**

**Folio PNT: 01196419**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/954-01196419**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01196419**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo el **Folio INFOMEX 01196419**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos *"Requiero los perfiles y cédulas profesionales de los enlaces administrativos de todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Centro.*

*De igual manera solicito la Cédula Profesional del maestro en derecho **BABE SEGURA CORDOVA**, actual secretario técnico del Ayuntamiento de Centro. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**"...(Sic).....*

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**"TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la Dirección de Administración quien mediante oficio **DA/3272/2019**, informó:

*"en este sentido, le remito la información de manera digital, consistente en el listado de trabajadores, quienes realizan la función de enlaces administrativo de este H. Ayuntamiento de Centro, por lo que de la revisión a los expedientes administrativos se envían las cédulas profesionales de los siguientes trabajadores:*

AREA ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO ENTREGADO	PERFIL PROFESIONAL
Secretaría del Ayuntamiento	Uriel Hernández Cortés	Título Profesional	Lic. en Administración
Dirección de Asuntos	Irma Rojas Campos	Cédula	Contaduría Pública



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

<b>Indígenas</b>		<b>Profesional</b>	
<b>Coordinación de Desarrollo Político</b>	Miguel Ángel Rojas Molina	Cédula Profesional	Licenciatura en Sistemas Computarizados e Informática
<b>Dirección de Administración</b>	Ramón Juárez Ramos	Título y Cédula Profesional	Contaduría Pública
<b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b>	Patricia Ricoy Álvarez	Título Profesional	Lic. en Administración
<b>Dirección de Atención a las Mujeres</b>	María Lucía Zúñiga Lozano	Cédula Profesional	Maestría en Ciencias de la Educación
<b>Dirección de Atención de Ciudadana</b>	María Angela Guzmán Sánchez	Título Profesional	Lic. en Sociología
<b>Coordinación de Movilidad Sustentable</b>	Claudia Raquel Vallejo Paz	Cédula Profesional	Lic. en Arquitectura
<b>Coordinación de Transparencia</b>	Karina del Carmen Quijano Espinoza	Cédula Profesional	Lic. en Informática
<b>Coordinación General de Asesores</b>	María Elena Rafael Gutiérrez	Cédula Profesional	Lic. en Contaduría Pública y Finanzas
<b>Dirección de Educación, Cultura y Recreación</b>	Miguel Morales Pérez	Cédula Profesional	Lic. en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales
<b>DIF Municipal</b>	Carlos Hernán Cortés Cámara	Título Profesional	Médico Cirujano
<b>Dirección de Fomento Económico y Turismo</b>	Edgar Alfredo Herrera Morales	Cédula Profesional	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
<b>Instituto de Agua, energía y Tecnologías</b>	Elizabeth del Carmen Alegría Landero	Título Profesional	Lic. en Administración

Ahora bien, se le informa los perfiles académicos de los siguientes enlaces administrativos, quienes no cuentan con estudios profesionales o no tienen cédula o título:

ÁREA ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO ENTREGADO	PERFIL ACADÉMICO	OBSERVACIONES
Dirección de Finanzas	Alfredo Carrillo Hernández	Certificado de Estudios de Bachillerato	Bachillerato	No Aplica

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	Sergio García León	No Cuenta	Contador Público	La Cédula Profesional está en trámite por extravío
Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Franklin Pérez Priego	Certificado de Estudios	Ingeniero Civil (carrera trunca)	No Aplica
Contraloría Municipal	Nira Pérez Garduza	Diploma	Contadora Privada	No Aplica
Dirección de Programación	Guadalupe Cruz Calderón	Diploma	Contador Privado	No Aplica
Instituto Municipal del Deporte	Viviana Torrano Domínguez	Constancia de Estudios	Lic. en Administración (carrera trunca)	No Aplica
Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano	José Francisco Quintero Pérez	Constancia de Estudios	Lic. en Administración y Ciencias Políticas	Aún se encuentra estudiando
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	Silvestre Díaz Frías	Constancia de Estudios	Bachillerato	No Aplica
Dirección de Desarrollo	Yeri Marvi Pérez Gutiérrez	No tiene documento profesional	Lic. en Derecho T.S.U. en Turismo	Cédula Profesional en trámite por reposición
1.-Presidencia 2.-Secretaría Técnica 3.-Coordinación de Salud 4.-Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable 5.-Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Concepción Suárez Martínez	Diploma	Secretaría de Inglés y Español	No Aplica

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.

C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

*No omito manifestarle que de las cédulas profesionales que se describieron en la primera tabla, algunas de ellas contienen datos susceptibles de confidencialidad por ser de carácter personal y que enlisto a continuación:*

TRABAJADOR	DOCUMENTO ENTREGADO	DATOS PERSONALES
Miguel Ángel Rojas Molina	Cédula Profesional	CURP del Trabajador
María Lucía Zúñiga Lozano	Cédula Profesional	CURP del Trabajador
Karina del Carmen Quijano Espinoza	Cédula Profesional	CURP del Trabajador
María Elena Rafael Gutiérrez	Cédula Profesional	CURP del Trabajador
Edgar Alfredo Herrera Morales	Cédula Profesional	CURP del Trabajador Código de Barras Entidad Federativa del Registro Libro, Foja, Número, Tipo de Registro Código QR No. Identificador y Código de Barras

*Por lo antes precisado y con fundamento en el artículo 3 fracción XX, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia, para los efectos de autorizar y en su caso elaborar la versión pública de las mismas.*

*Del mismo modo, le remito adjunto al presente, de manera digital, copia simple de la Cédula Profesional de Maestría del Licenciado Babe Segura Córdova, Secretario Técnico de este H. Ayuntamiento de Centro.”(Sic).*-----

**CUARTO.** En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/2525/2019** solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo a análisis de las 2 documentales presentadas por la dependencia anteriormente señalada, procediera a la elaboración de la versión pública de dichos oficios, en termino de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

Por lo anterior, mediante sesión extraordinaria CT/174/2019 de fecha ocho de julio del presente año, se pronunció y confirmo la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, en relación a lo solicitado por el interesado en aras de hacer valer su derecho a saber.

Respuesta que se remite en término del oficio DA/3272/2019, constante de tres (03) fojas útiles; acta de sesión extraordinaria CT/174/2019 constante en tres (03) fojas útiles escritas por su lado anverso y reverso; así mismo, se anexa caratula de versión constante de dos (02) fojas útiles y documentales anteriormente descritas consistentes en cédulas profesionales, y/o títulos profesionales, que son del interés del solicitante, en versión pública, constantes en quince (15) archivos pdf; documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Informe en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 175 respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”.***

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**QUINTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve. -----

Cumplase.

Expediente: COTAIP/648/2019 Folio PNT: 01196419  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/954-01196419



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CT/174/2019.**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del día ocho de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante el oficio **DA/3272/2019** remitido por la Dirección de Administración a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjunto a los oficios anteriormente detallados y remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información por el titular de la dependencia anteriormente detallada, bajo la siguiente:-----

**Orden del día**

- 1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.**
- 2. Instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día**
- 4. Análisis y valoración de las documentales presentadas la titular de la dependencia anteriormente mencionada.**
- 5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión publica de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada.**
- 6. Asuntos generales.**
- 7. Clausura.**

**Desahogo del orden del día**

**1.- Pase de lista a los asistentes.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Presidente, Lic.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Martha Elena Ceferino Izquierdo, Secretaria y Mtro. Babe Segura Córdova, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.**-----

**2.- instalación de la sesión.-** Siendo las catorce horas del día ocho de julio del año dos mil diecinueve, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.-** A continuación la secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**4.- Análisis y valoración de la documental remitida por la titular de la Dirección de Administración** En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por los Titulares de las dependencias mencionadas, en el orden siguiente: -----

**5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada.**-----

**ANTECEDENTES**

**UNO.-** Que siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01196419, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente:

*“Requiero los perfiles y cédulas profesionales de los enlaces administrativos de todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Centro.*

*De igual manera solicito la Cédula Profesional del maestro en derecho BABE SEGURA CORDOVA, actual secretario técnico del Ayuntamiento de Centro.*

**Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Cómo desea recibir la información?** Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”...(Sic)...

**DOS.-** Seguidamente, mediante el oficio COTAIP/2303/2019 se turnó para su atención a la Dirección de Administración por ser el área encargada de generar la información, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2019-2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**TRES.-** A través del oficio suscrito por la titular de la Dirección de Administración **DA/03272/2019**, proporcionando en documentales a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, copia simple, en forma digital de: "**Cedulas Profesionales**", lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**CUATRO.-** En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2525/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de los documentos señalados en los oficios proporcionados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, la Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas respectivamente detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:-----

#### o CEDULAS PROFESIONALES

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial.-----

Toda vez que dichas documentales, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que los hace susceptible de ser identificado o identificable, y otros que revelan su patrimonio; por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, el citado documento, de conformidad con lo siguiente;

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

### CEDULAS PROFESIONALES

**Documento al cual se le deberá testar los siguientes datos personales:**

- **CURP DEL TRABAJADOR**

La **Clave Única de Registro de Población (CURP)** es una clave alfanumérica compuesta por 18 letras y números que te asigna el Registro Nacional de Población. Por lo que al ser un número único e identificable, se necesita el consentimiento del titular de dicho dato para su difusión.

- **ENTIDAD FEDERATIVA DEL REGISTRO**

En el entendido que la entidad federativa es el lugar, donde determinado sujeto realiza sus actividades cotidianas, propias de su vida privada, es evidente que nos encontramos ante un dato personal, el cual, este sujeto obligado se encuentra obligado a proteger y salvaguardar dicho dato.

- **LIBRO, FOJA, NÚMERO, CODIGO QR, TIPO, No. IDENTIFICADOR Y CÓDIGO DE BARRAS**

Como es notorio, proporcionar o difundir esta información, al contar con el equipo de rastreo y/o lector necesario, o bien, acceder a la base de datos, podríamos darle a cualquier sujeto la facultad de poder acceder íntegramente a cualquiera de los documentos en comento, con el solo hecho de tener cualquier tipo de estos datos, por lo que resulta importante para este sujeto obligado, el salvaguardar dichos datos, en aras de proteger la identidad y los datos contenidos en el documento denominado "cédula profesional".

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera **más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste**. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en los considerandos I y II de la presente acta.

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I y II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

**SEGUNDO.**- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la titular de la Dirección de Administración, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.

**CUARTO.**- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

6.- **Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

7.- **Clausura.**- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las quince horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

LIC. PERLA MARIA ESTRADA GALLEGOS  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Presidente

LIC. MARTHA ELENA CEPERINO  
IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Secretario

MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA  
SECRETARIO TÉCNICO  
Vocal



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/3272/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/648/2019
FOLIO PNT	01196419
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 05 de julio de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE



En atención al oficio número **COTAIP/2303/2019**, de fecha 19 de junio de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01196419**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Requiero los perfiles y cédulas profesionales de los enlaces administrativos de todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Centro.**

**De igual manera solicito la Cédula Profesional del maestro en derecho BABE SEGURA CORDOVA, actual secretario técnico del Ayuntamiento de Centro..." (Sic);** en este sentido, le remito la información de manera digital, consistente en el listado de trabajadores, quienes realizan la función de enlaces administrativo de este H. Ayuntamiento de Centro, por lo que de la revisión a los expedientes administrativos se envían las cédulas profesionales de los siguientes trabajadores:

AREA ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO ENTREGADO	PERFIL PROFESIONAL
Secretaría del Ayuntamiento	Uriel Hernández Cortés	Título Profesional	Lic. en Administración
Dirección de Asuntos Indígenas	Irma Rojas Campos	Cédula Profesional	Contaduría Pública
Coordinación de Desarrollo Político	Miguel Ángel Rojas Molina	Cédula Profesional	Licenciatura en Sistemas Computarizados e Informática
Dirección de Administración	Ramón Juárez Ramos	Título y Cédula Profesional	Contaduría Pública
Dirección de Asuntos Jurídicos	Patricia Ricoy Álvarez	Título Profesional	Lic. en Administración
Dirección de Atención a las Mujeres	María Lucía Zúñiga Lozano	Cédula Profesional	Maestría en Ciencias de la Educación
Dirección de Atención de Ciudadana	María Angela Guzmán Sánchez	Título Profesional	Lic. en Sociología
Coordinación de Movilidad Sustentable	Claudia Raquel Vallejo Paz	Cédula Profesional	Lic. en Arquitectura
Coordinación de Transparencia	Karina del Carmen Quijano Espinoza	Cédula Profesional	Lic. en Informática
Coordinación General de Asesores	María Elena Rafael Gutiérrez	Cédula Profesional	Lic. en Contaduría Pública y Finanzas
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	Miguel Morales Pérez	Cédula Profesional	Lic. en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales
DIF Municipal	Carlos Hernán Cortés Cámara	Título Profesional	Médico Cirujano
Dirección de Fomento Económico y Turismo	<b>Edgar Alfredo Herrera Morales</b>	<b>Cédula Profesional</b>	<b>Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública</b>



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

<b>Instituto de Agua, energía y Tecnologías</b>	Elizabeth del Carmen Alegría Landero	Título Profesional	Lic. en Administración
---	---	-----------------------	------------------------

Ahora bien, se le informa los perfiles académicos de los siguientes enlaces administrativos, quienes no cuentan con estudios profesionales o no tienen cédula o título:

ÁREA ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO ENTREGADO	PERFIL ACADÉMICO	OBSERVACIONES
Dirección de Finanzas	Alfredo Carrillo Hernández	Certificado de Estudios de Bachillerato	Bachillerato	No Aplica
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	Sergio García León	No Cuenta	Contador Público	La Cédula Profesional está en trámite por extravío
Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Franklín Pérez Priego	Certificado de Estudios	Ingeniero Civil (carrera trunca)	No Aplica
Contraloría Municipal	Nira Pérez Garduza	Diploma	Contadora Privada	No Aplica
Dirección de Programación	Guadalupe Cruz Calderón	Diploma	Contador Privado	No Aplica
Instituto Municipal del Deporte	Viviana Torrano Domínguez	Constancia de Estudios	Lic. en Administración (carrera trunca)	No Aplica
Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano	José Francisco Quintero Pérez	Constancia de Estudios	Lic. en Administración y Ciencias Políticas	Aún se encuentra estudiando
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	Silvestre Díaz Frías	Constancia de Estudios	Bachillerato	No Aplica
Dirección de Desarrollo	Yeri Marvi Pérez Gutiérrez	No tiene documento profesional	Lic. en Derecho T.S.U. en Turismo	Cédula Profesional en trámite por reposición
1.-Presidencia 2.-Secretaría Técnica 3.-Coordinación de Salud 4.-Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable 5.-Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Concepción Suárez Martínez	Diploma	Secretaría de Inglés y Español	No Aplica

No omito manifestarle que de las cédulas profesionales que se describieron en la primera tabla, algunas de ellas contienen datos susceptibles de confidencialidad por ser de carácter personal y que enlisto a continuación:

TRABAJADOR	DOCUMENTO ENTREGADO	DATOS PERSONALES
Miguel Ángel Rojas Molina	Cédula Profesional	CURP del Trabajador
María Lucía Zúñiga Lozano	Cédula Profesional	CURP del Trabajador
Karina del Carmen Quijano Espinoza	Cédula Profesional	CURP del Trabajador
María Elena Rafael Gutiérrez	Cédula Profesional	CURP del Trabajador
Edgar Alfredo Herrera Morales	Cédula Profesional	CURP del Trabajador
		Código de Barras



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO (2019 • 2021)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

		Entidad Federativa del Registro Libro, Foja, Número, Tipo de Registro Código QR No. Identificador y Código de Barras
--	--	---

Por lo antes precisado y con fundamento en el artículo 3 fracción XX, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia, para los efectos de autorizar y en su caso elaborar la versión pública de las mismas.

Del mismo modo, le remito adjunto al presente, de manera digital, copia simple de la Cédula Profesional de Maestría del Licenciado Babe Segura Córdova, Secretario Técnico de este H. Ayuntamiento de Centro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signature of Blanca Regina Pedrero Noriega]*

**MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA**  
**DIRECTORA**



*[Handwritten signature of Luis David González Cruz]*

Elaboró  
Mtro. Luis David González Cruz  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/174/2019**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 08 de Julio de 2019, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de las cédulas profesionales de trabajadores de este H. Ayuntamiento de Centro que tienen las funciones de Enlaces Administrativos, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

**I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica**

Dirección de Administración

**II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública**

Copia en versión electrónica de las cédulas profesionales de trabajadores de este H. Ayuntamiento de Centro que tienen las funciones de Enlaces Administrativos, las cuales constan de una foja útil cada cédula profesional.

**III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:**

TRABAJADOR	DOCUMENTO ENTREGADO	DATOS PERSONALES
Miguel Ángel Rojas Molina	Cédula Profesional	✓ CURP del Trabajador
María Lucia Zúñiga Lozano	Cédula Profesional	✓ CURP del Trabajador
Karina del Carmen Quijano Espinoza	Cédula Profesional	✓ CURP del Trabajador
María Elena Rafael Gutiérrez	Cédula Profesional	✓ CURP del Trabajador
Edgar Alfredo Herrera Morales	Cédula Profesional	✓ CURP del Trabajador ✓ Código de Barras ✓ Entidad Federativa del Registro ✓ Libro, Foja, Número, Tipo de Registro ✓ Código QR ✓ No. Identificador y Código de Barras

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2015 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**IV. Fundamento legal de los datos testado:**

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

**V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica**

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO  
NORIEGA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



MTR. LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA

**VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública**

Acta de Sesión Centésima Septuagésima Cuarta, CT/174/2019, de fecha 08 de Julio de 2019.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD